

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****126****MADRID NÚMERO 32****EDICTO****CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO****ÓRGANO QUE ORDENA CITAR**

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 32 DE Madrid.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

JUICIO Nº 439/2018 PROMOVIDO POR DENTAL MEDICAL FINANCE SL, CLIDENTIA SL, GESTION DENTAL AGRUPADA OVIEDO S.L., IBADESA MEDICAL FINANCE SL, HOSPITAL DENTAL DE MADRID SL y D./Dña. JUAN JOSE MORILLO PERALES SOBRE Resolución contrato.

PERSONA QUE SE CITA

D./Dña. DENTAL MEDICAL FINANCE SL, CLIDENTIA SL, GESTION DENTAL AGRUPADA OVIEDO S.L., IBADESA MEDICAL FINANCE SL, HOSPITAL DENTAL DE MADRID SL y D./Dña. JUAN JOSE MORILLO PERALES EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DICHO JUICIO.

OBJETO DE LA CITACIÓN

ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y EN, SU CASO, RESPONDER AL D./Dña. MARIA DE LOS ANGELES REDONDO GARCIA DE LOS ANGELES SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER

EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/ Princesa, 3, Planta 9 - 28008, SALA DE VISTAS Nº 1.2, UBICADA EN LA PLANTA 9.2 EL DÍA 29/03/2019, A LAS 10:10 HORAS.

ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículo 304 y 292.4 LEC).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Se **ACUERDA LA ACUMULACIÓN** a los presentes autos nº 439/2018, del/de los que se sigue/n en el/los el Juzgado Social 29 de Madrid, con el/los números 684/2018 dis-

cutiéndose en un solo proceso y decidiéndose en una sola resolución las cuestiones planteadas en todos ellos.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a diecinueve de noviembre de dos mil dieciocho.

D./Dña. DAVID ATIENZA MARCOS
EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/38.217/18)

